



## CIRCULAR INTERNA No. 02

A: LOS JEFES DE PROCESO DE LA ENTIDAD.

De: PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Fecha: 17 de enero de 2023

**Asunto: PLAN DE VACACIONES.** 

Se les informa a todos los Jefes de Procesos, que las vacaciones serán otorgadas en el semestre en que haya sido causada, para lo cual debe coordinar con su equipo de trabajo, de tal manera que no haya afectación en la prestación del servicio.

Igualmente se debe entrenar a los servidores públicos que serían encargos en las vacantes que surjan por las vacaciones,

Usted deberá hacer llegar a la Dirección Administrativa esta información antes del 15 de febrero de 2023, (mes de disfrute y encargado), a fin es evitar suspensiones en el disfrute de las vacaciones.

Atentamente

CARMEN DE CARO MEZA

Personera Distrital.